

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****REDUCCIÓN DE CAPITAL****26845** *IMAR INGENIERÍA MODULAR, S.A.*

En cumplimiento del artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria de accionistas, de la Entidad Imar Ingeniería Modular, Sociedad anónima, celebrada el día 30 de Junio de 2011, acordó por unanimidad:

1) Reducir el capital social de la entidad en la cuantía de 229.500 euros, mediante la disminución en 75 euros por acción, del valor nominal de las 3.060 acciones de serie B que no se hallaba íntegramente desembolsado, con la finalidad de condonación de dividendos pasivos.

Plazo de ejecución: la reducción se efectuará antes de 31 de diciembre.

2) Como consecuencia de la reducción, el capital social queda fijado en 382.500 euros, dividido en 6.120 acciones; 3.060 acciones de la serie A, con un valor nominal de 100 euros por acción y 3.060 serie B, con un valor de 25 euros por acción.

3) Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad de oponerse a la reducción en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo en los términos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital.

Forcarei, 6 de julio de 2011.- Presidente del Consejo de Administración, Jesús Rodríguez Saavedra.

ID: A110057232-1